

164

En Cornellá de Llobregat a diecinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y uno, y siendo las dieciocho horas se han reunido en el Salón de Sesiones de las Casas Consistoriales, los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento, Don Plácido Flor de sus Genique, Don Juan Daura Borda, Don Basilio Rufas Tuset, Don Amado Vives Pal, Don Ramón Balares Recort, y Don Florencio Marcos Solderila, bajo la Presidencia del Tenor Alcalde Don Manuel Medina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Jacinto Pannicolas mil cuatrocientas setenta y cuatro pesetas noventa céntimos: a Rosenda Laura nueve pesetas veinticinco céntimos: a V. Agustín una de veinte pesetas y otra de ciento diez pesetas: a Ramón Obanya treinta pesetas: a Ramona Sando una de ciento treinta y cinco pesetas diez céntimos y otra de ciento setenta y tres pesetas veinte céntimos: a Jaime Penas ciento treinta y nueve pesetas: a Industrias Sanitarias veintinueve pesetas diez céntimos: a Santiago Vives seiscientos diez pesetas ochenta céntimos: a Francisco Company treinta y tres pesetas setenta y cinco céntimos: a Juan Ferrer doscientas cincuenta pesetas y otra de doscientas cincuenta pesetas: a J. Puiglas sesenta y dos pesetas.

Visto el Dictamen del Concejal de Hacienda y los informes favorables de Secretaría e Intervención, se acuerda aprobar en principio el expediente que contiene las siguientes transferencias de Crédito:

1. Del Capítulo 1 Artículo 4 Epígrafe 2, 1.750 ptas: Del 1-8-1 seiscientos sesenta y cuatro pesetas del 1-10-9, 500 ptas. del 1-11-2 500 ptas del 3-1-8, 750 ptas del 4-4-2, 2.000 ptas del 6-2-2 5.000 ptas del 6-1-10, 750 ptas: del 6-2-5, 2.000 ptas: del 6-2-8, 3.000 ptas: del 7-10-2, 2.000 ptas: del 8-3-1, 1.000,

ptas. - del 9-3-1, 1.000 ptas. - del 17-1-1, 750 ptas. - del  
19-1-7, 0'05 ptas. - del 19-1-20, 173'80 ptas. - del 19-1-25,  
2.252'97 ptas., que ascienden a un total de 24.090'84  
ptas., al Capítulo 1 artículo 2 Epigrafe 1 de 684 ptas. -  
al 1-10-2 de 10.000 ptas. - al 1-10-11 de 250 ptas. - al  
3-1-5 de 250 ptas. - al 3-1-6 de 1.000 ptas. - al 3-1-11 de  
1.000 ptas. - al 4-2-2 de 500 ptas. - al 6-1-9 de 1.000 ptas. -  
al 6-2-11 de 1.500 ptas. - al 7-1-2 de 500 ptas. - al 8-1-1  
de 1.500 ptas. - al 8-1-5 de 290 ptas. - al 8-1-6 de 290  
ptas. - al 9-7-1 de 750 ptas. al 11-1-8 de 1.500 ptas. -  
al 11-3-3 de 500 ptas. - al 11-5-2 de 150 ptas. - al 19-1-10  
de 2.426'79 ptas. - al 19-1-13 de 0'05 ptas., que ascien-  
de a un total de 24.090'84 ptas.

Facultar al Sr. Alcalde don Manuel Medina  
Clavero, para firmar la escritura de compra de un  
terreno situado al lado del Ayuntamiento a los con-  
sortes don Juan Tausabador Iba y dona Carmen Serra-  
jordia Obiols.

A propuesta del Jefe Delegado de Hacienda y  
siguiendo la costumbre ya tradicional en este Ayun-  
tamiento, aparte de las directrices señaladas por los  
organismos superiores en este sentido, se acordó  
conceder una paga extraordinaria equivalente  
a una mensualidad al personal que percibe sus  
haberés por mes, una semana a los obreros que  
cobran semanalmente y además ciento setenta  
y cinco pesetas al Técnico Industrial; ciento cin-  
cuenta al Aparejador y ciento cincuenta al Di-  
rector de la Plaza abecado, es decir, un total  
de once mil trece pesetas veinte céntimos para las  
mensualidades, mil cuatrocientas cincuenta y cuatro  
pesetas ochenta y cinco céntimos para los semanales y  
cuatrocientas setenta y cinco para los restantes. En jun-  
to doce mil novecientas cuarenta y tres pesetas lator-  
ce céntimos, que serán abonadas con cargo al Capítu-

tulo primero artículo décimo epígrafe dos, del vigente presupuesto municipal ordinario.

Asimismo, se acordó sean abonadas ochenta y tres pesetas setenta y cinco céntimos a Adolfo Celos Ribas, como remuneración especial por determinados trabajos extraordinarios realizados en los servicios de abastos.

Dicha suma sera abonada con cargo al Capítulo primero artículo oncenno epígrafe dos del vigente presupuesto.

Se acuerda:

Aprobar las siguientes facturas: a Agencia elaborador ochocientos noventa y una pesetas setenta y cinco céntimos: a Francisca Fuaro cincuenta y cinco pesetas: a Sociedad General de Aguas setenta y seis pesetas: a José Canameras S. A. doscientas sesenta pesetas: a Ramón Ribot setenta y cuatro pesetas veinticinco céntimos: a Ignacio Pauglas sesenta y dos pesetas: a Antonio Berccadé trescientas treinta y cuatro pesetas cuarenta y cinco céntimos: a Gabriel Torres una de treinta y ocho pesetas quince céntimos otra de diecisiete pesetas cincuenta céntimos: otra de ochenta y ocho pesetas ochenta y cinco céntimos otra de setenta y dos pesetas cincuenta y cinco céntimos otra de doce pesetas cincuenta céntimos y otra de noventa y siete pesetas veinticinco céntimos: a G. Balaguer setenta y cinco pesetas: y a Antonio Freixeda cincuenta y seis pesetas.

Satisface con cargo al Capítulo de Imprentas la cantidad de trecientas pesetas, destinadas al pago a don Basilio Barri, representante de este Ayuntamiento en Madrid.

Imponer el recargo Municipal del quince por ciento sobre las cuotas para el Tesoro de la Matrícula de la Contribución Industrial.

Y no habiendo otros asuntos a tratar se levanta la sesión a indicación de la Presidencia, firmando la presente acta todos los asistentes juntamente conmigo el infrascrito Secretario que certifico.

M. M. M. M.

Juan Saura

Angel L.

R. Balanz

F. Rufas

Amado

Amado J. Vives

Juan

En Cornellá de Llobregat a siete de Enero de mil novecientos cuarenta y dos, se han reunido en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores componentes de la Comisión Gestora de este Ayuntamiento Don Plácido Flor de las Genique, Don Juan Daura Bordas, Don Basilio Rufas Fuster, Don Amado Vives Pal, Don Emanuel elbartín Fernández, y Don Florencio Mareas Saldavila, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Emanuel elbedina Clavero.

Por Secretaría dióse lectura del acta de la sesión anterior siendo aprobada por unanimidad.

Se acuerda:

Autorizar a Don Ramón elbartí Roca, empleado del Centro Jurídico-Administrativo Subvencible, vecino de Barcelona, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento perciba de la Hacienda pública del Estado la cantidad de tres mil novecientos sesenta y cuatro pesetas sesenta y seis céntimos, por concepto de participación de la Patente Nacional de Automóviles, segundo semestre de mil novecientos cuarenta.

Conceder a Don José Broto, permiso para continuar